



RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Dirección General de Registro Control y Administración de Bienes Incautados Distrital Santa Cruz

Referencia: Supervisión sobre el Cumplimiento de Disposiciones Legales Aplicables en la Administración de Bienes Incautados, Secuestrados y Confiscados durante las gestiones 2020, 2021 y de enero a junio de 2022.

Informe N°: N° IS/GP18/S22 – G1

Objetivo: El objetivo de la Supervisión, consistió en emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de disposiciones legales aplicables en la administración de Bienes Incautados, Secuestrados y Confiscados.

Objeto: El objeto de la Supervisión estuvo constituido por toda la información y documentación, relacionada con el cumplimiento de disposiciones legales aplicables a la administración de Bienes Incautados, Secuestrados y Confiscados en la Dirección General de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados Distrital Santa Cruz, durante las gestiones 2020, 2021 y de enero a junio de 2022.

Periodo Auditado: Gestiones 2020, 2021 y de enero a junio de 2022.

Resultados:

Todos los requerimientos fiscales recibidos fueron derivados a los dos (2) Inspectores de Bienes, quienes no realizaron la recepción física de los bienes ni emitieron reportes sobre la totalidad de los casos y bienes pendientes de recepción, ni informes de los problemas o situaciones que justifiquen el incumplimiento de las órdenes remitidas por los Fiscales de Materia.

Lo señalado precedentemente, afecta el proceso de monetización de bienes con sentencias ejecutoriadas a favor del Estado, además el uso irregular, pérdidas y/o robos de los bienes pendientes de recepción física por parte de la DIRCABI, como es el caso de los vehículos automotores que se encuentran en instalaciones del Grupo de Inteligencia y Operaciones Especiales (GIOE) dependiente de la FELCN, sin ninguna medida de seguridad, como se muestran en las siguientes imágenes fotograficas:

Por lo tanto, se recomienda al Director General de la DIRCABI, lo siguiente:

- Gestionar conjuntamente la Distrital Santa Cruz de la DIRCABI la recepción física inmediata de los bienes secuestrados, incautados y confiscados que tienen requerimiento específico de los Fiscales de Materia de Sustancias Controladas, para fines de registro y administración de estos.



- Establecer un sistema de control sobre los requerimientos fiscales que ordenan realizar las recepciones de bienes, definiendo responsables, plazos y reportes periódicos para la recepción física inmediata de bienes secuestrados, incautados y confiscados a favor del Estado.

